DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13910
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5343779

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 17 de 2019	**HORA:**	04:26 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 36H Sur No 3A – 17 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:98314.57 Y1:95594.51 X2:98320.13 Y2:95591.34 X3:98316.42 Y3:95584.19 X4:98311.26 Y4:95587.37	
BARRIO:	Atenas Sur Oriental III.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				40 M2	
UPZ:	34- 20 de Julio.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0002UYXR.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35653	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio Atenas Sur Oriental III de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 965 el 20 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3909 el 18 julio de 2003, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa; para el predio evaluado se define una condición de amenaza baja y riesgo bajo como se observa en la Figura 1.

El Concepto Técnico en mención, recomendó adelantar obras de protección, mediante siembra de especies vegetales, a fin de evitar que se deteriore la zona.

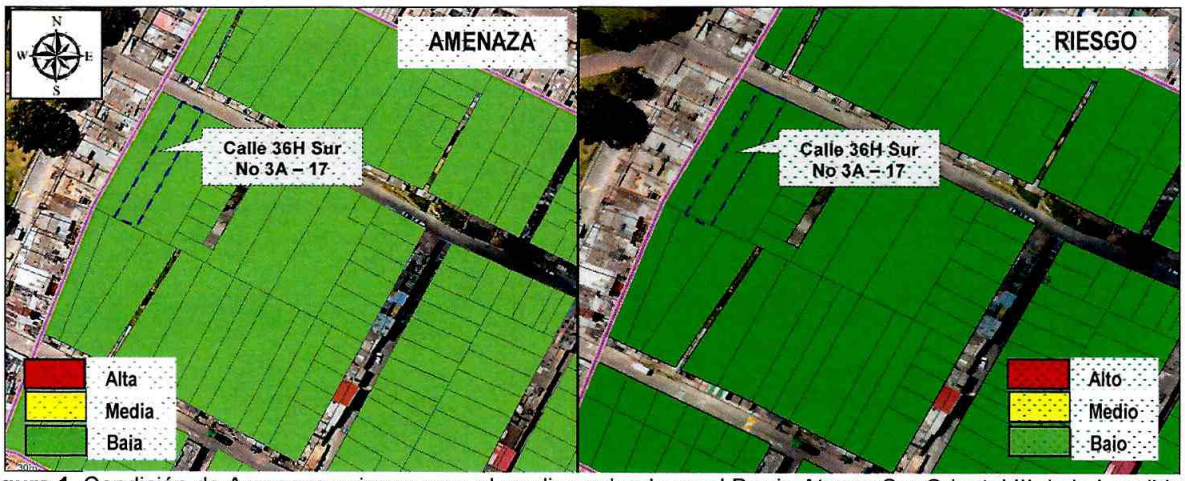

Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para el predio evaluado en el Barrio Atenas Sur Oriental III de la Localidad de San Cristóbal, tomado del Concepto Técnico CT-3909.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

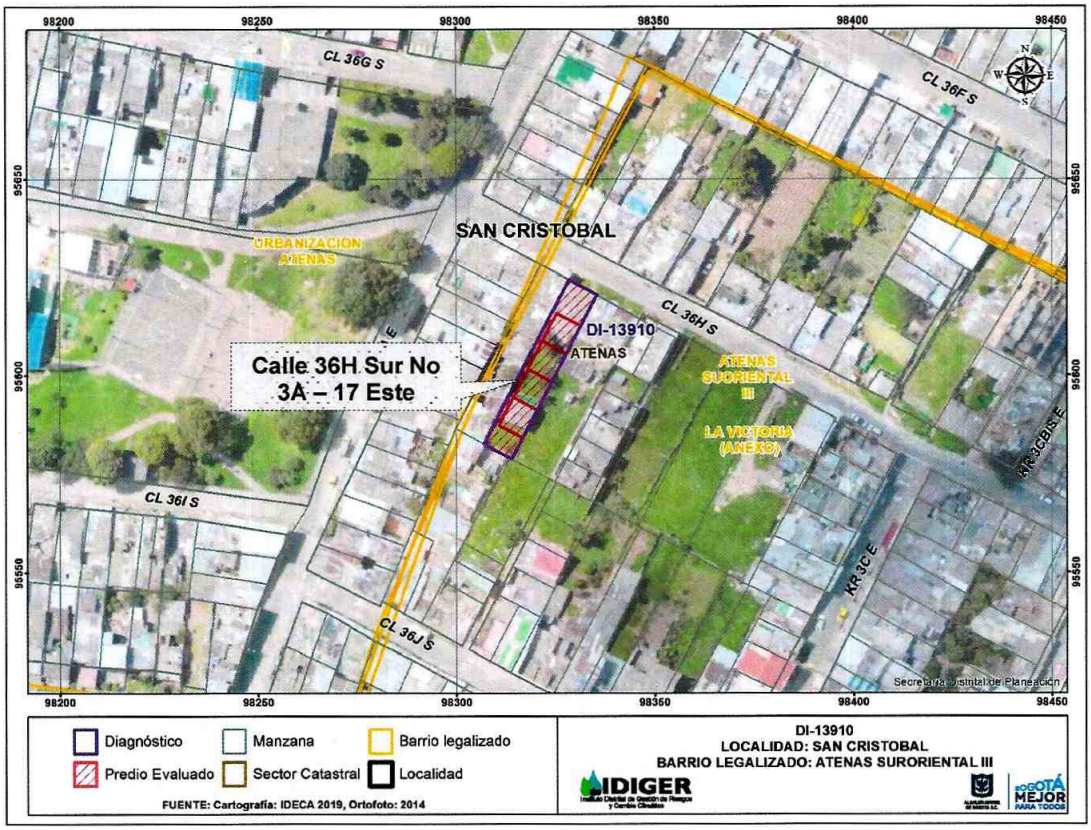

Figura 1. Localización del predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5343779, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de octubre de 2019 al predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III de la Localidad de San Cristóbal, en una zona consolidada, con pendiente media y vías de acceso vehicular pavimentadas, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al predio de la referencia, en compañía de la Señora Luz Stella Cáceres quien es la arrendataria de la edificación localizada en el Interior 5. En el predio se emplazan varias edificaciones, las cuales se conectan mediante un corredor a lo largo del predio, con una zona común localizada al costado posterior. En el interior 5, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de paneles en concreto prefabricados, con un muro en mampostería localizado al costado norte, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, (Ver Fotografías 2 - 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al interior de la vivienda, se evidencia sobre el muro perimetral del costado sur, fisuras de tendencia longitudinal, con aproximadamente 1 mm de abertura con longitudes de hasta 1 m. La Señora Luz Stella Cáceres, informa que dichas fisuras se presentaron a partir de la construcción de un relleno de escombros sobre la zona común, localizada al costado sur de la edificación, (ver Fotografías 4 - 7).

El relleno en mención tiene una altura de 1 m a lo largo de 10 m aproximadamente, sobre el que se observan desprendimientos del material que lo conforma; adicionalmente se observa que se implementó como medida de contención la colocación de algunos elementos de madera, en los que se evidencia el deterioro de los mismos, los cuales se encuentran apoyados sobre unos parales apuntalados sobre el muro perimetral del costado sur de la edificación; es importante mencionar que dicho muro se encuentra construido mediante paneles de concreto prefabricados, (ver Fotografías 8 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del Predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este.



Fotografía 2. Interior del Predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

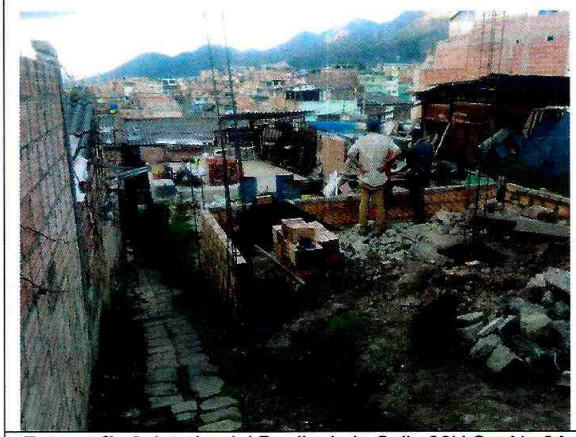

Fotografía 3. Interior del Predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este.

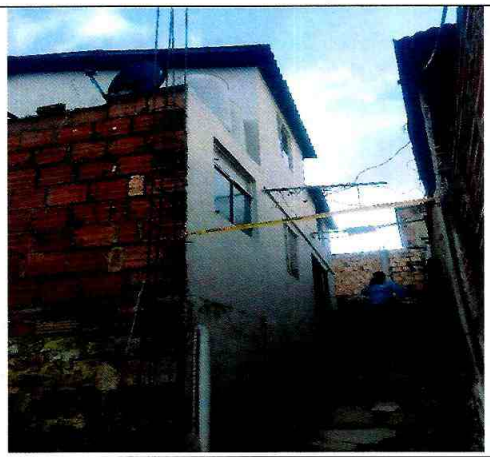

Fotografía 4. Vista de la Fachada del Predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este – Interior 5.



Fotografía 5. Interior del Predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este – Interior 5.



Fotografía 6. Interior del Predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este – Interior 5.



Fotografía 7. Interior del Predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este – Interior 5.



Fotografía 8. Vista del relleno construido en la zona común.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4



Fotografía 9. Vista del relleno construido en la zona común.



Fotografía 10. Vista del relleno construido en la zona común.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 36H Sur No 3A – 17 Este – Interior 5.	Luz Stella Cáceres	Edificación	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se puedan presentar colapsos parciales y/o totales de los elementos estructurales y no estructurales con daños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda del Interior 5 emplazada en el predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de evacuación de la vivienda del Interior 5 emplazada en el predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5343779

N° FORMATO DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4107	17/10/2019	Luz Stella Cáceres Soler	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda del Interior 5 emplazada en el predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el muro perimetral localizado al costado sur.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del Interior 5 emplazada en el predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del Interior 5 emplazada en el predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Administración del predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal, desarrollar las intervenciones necesarias sobre la zona común ubicada al costado sur de la vivienda del Interior 5 con el ánimo de impedir las afectaciones estructurales sobre dicha vivienda se incrementen; intervenciones que se deberán desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo.

- A la Administración del predio de la Calle 36H Sur No 3A – 17 Este, en el Barrio Atenas Sur Oriental III, de la Localidad de San Cristóbal, en el caso de desarrollar intervenciones en zonas aledañas a las viviendas del mencionado predio, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS